



Santiago, 30 de Junio de 2020

Debido al creciente número de ofertas en el área de la actividad física y tratamientos de piso pélvico para pacientes embarazadas y post parto ofrecidos a través de redes sociales: Facebook e Instagram por personas no capacitadas formalmente por instituciones acreditadas para ello, es que la Sociedad Chilena de Kinesiología de Piso Pélvico (SOKIP) desea alertar a la comunidad y en forma especial a los pacientes quienes han confiado en nuestro manejo de patologías asociadas al embarazo, post parto y piso pelviano para que tomen en consideración las siguientes aclaraciones.

Según el *artículo N°2 sobre el Reglamento del Ejercicio de la profesión de kinesiólogo*: El ejercicio de la profesión de kinesiólogo comprende la aplicación de los siguientes métodos terapéuticos:

- a) Kinesiterapia con sus formas de: gimnasia ortopédica y médica; masoterapia y mecanoterapia; reeducación y rehabilitación neuromotriz.
- b) Físico-terapia en sus formas de: termoterapia; hidroterapia; fototerapia artificial; ultrasonido y electroterapia.

Según el *artículo N°6 sobre el Reglamento del Ejercicio de la profesión de kinesiólogo*, las Instituciones de asistencia y medicina curativa y preventiva, estatales o particulares, sólo podrán ofrecer su servicio por personas debidamente titulados como kinesiólogos y no permitirán que los métodos terapéuticos señalados en el artículo N°2 de este reglamento sean aplicados sin la concurrencia de estos profesionales.

Basados en el Reglamento sobre el ejercicio de la profesión de kinesiólogo, nuestra sociedad científica rechaza categóricamente **a que personas que no sean kinesiólogos ofrezcan servicios de prescripción de actividad física y tratamientos de rehabilitación de Piso Pélvico**, considerando que incurren en una **grave falta por intrusismo laboral**, y que además perjudican a la comunidad.

SOKIP, como sociedad científica sugiere ante lo expuesto en el párrafo anterior, que la comunidad debe saber que toda prescripción de actividad física debe ser realizado y supervisado siempre por un Kinesiólogo, y respecto de los tratamientos de patologías de piso pélvico, deben de asegurarse que el kinesiólogo esté debidamente formado en el área.

DIRECTORIO SOKIP